

desu Ayuntamiento en la sala de Ayto d'algo, de la Chancilleria de la Ciudad de Granada, habiendo visto de este publico, en las providencias de padrones Generales, de distincion de ofiados, y otras, intervinieron como Ayto de esta Ciudad =

Sobre Vendedores

Habiendo enmendado esta Ciudad que algunas Personas compran en los dias Atrevidos los mantenimientos y otras cosas que se conducen por forasteros para vender en el mercado que se celebra los subes y los rebunden a voluntad de sus propios precios en contravencion de las ordenanzas y acuerdos que estan en esta Tazon, y en convido perpetuo de este Publico, para se aplican el remedio correspondiente a estos efectos. Acordo que para que acuda contra el Contrator de dichas ordenanzas, para sumas puntual observancia de publico el subes inmediato en la plaza del mercado y demas sitios publicos, a aquellos Cavalleros fijos ejecutores de esta providencia cargando a los Contrabanderos =

Don Pedro Buxarros
se le reintuye a su
Emplo

Yo se memorial de Don Pedro Buxarros, oficial mayor de la excelsa mayor de Ayuntamiento, habiendo presente a esta Ciudad el dolor con que halla de los Justificados motivos que la inclinaron a deponerle de este empleo de Ayto; que reconocido ofrece la mas exacta obediencia y obediencia a quanto se le ordenare por esta Ciudad y Ayuntamiento; Leonelme suplicando se le reintuye en dicho empleo para suberir su extrema necesidad y de su familia = La Ciudad habiendolo oido y saprovidencia que a manifestado el señor Alcalde mayor de esta Ciudad con Don Pedro Buxarros, para precaver el Ayuntamiento en que estaba Constituido, minimizandole medio espiritual que le desague los escrupulos, que al parecer le tenian preocupado, Desandando lo mas posible de este Ayuntamiento. Acordo que por el termino de tres meses continúe en dicho empleo y a las reglas que le dieren los señores señores, y si en este intermedio se beneficiare su correccion, en los motivos que tubo esta Ciudad para deponerle, prosiga sin novedad no obstante el acuerdo de su exclusion por excomunion de la Santa Sede con el salario que le esta asignado; Encargo de Vicerrey de seguirse para tomar la resolucion que tubiere por mas conveniente =

Cuenta delposito

La Ciudad aprobada lo que se acordado por Don Pedro Navarro Arizal, Administrador del Caudal de la